

RESUELVE

ARTÍCULO 1: AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a efectuar un llamado a Licitación Pública N°01/19 "Adquisición de Computadoras", en los términos dispuestos en los artículos 84, 90, siguientes y concordantes de la Ley VII - N° 11, modificatorias y Decreto Reglamentario, para la compra de: cincuenta (50) mini computadoras de escritorio, veinte (20) cable conversor USB C 3.1 a HDMI, dos (2) notebook potenciadas de 15.6" con microprocesador Intel 17, dos (2) notebook de 13.3" con microprocesador Intel 15 y una (1) ultrabook de 15.6" con microprocesador Intel 15.

ARTÍCULO 2: APROBAR el Pliego de las Cláusulas Particulares con las características de los equipos requeridos -Art. 15 del Decreto que reglamenta el Art. 99 de la Ley VII N°11-, que forma parte de la presente.

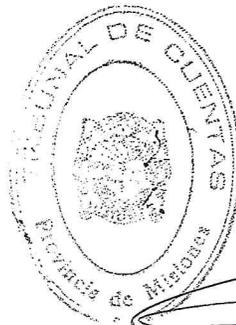
ARTÍCULO 3: HACER SABER a la Dirección General de Administración que deberá ajustarse a los plazos previstos para concluir con los trámites pertinentes hasta el Acta de Apertura de la Licitación; debiendo la Comisión de Preadjudicación emitir el informe correspondiente en el término de 03 (tres) días hábiles contados a partir de la recepción de la causa. A tal efecto y de ser necesario, deberán proceder conforme al artículo 27 - Sección IV de la Resolución V N°1.

ARTÍCULO 4: AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de este Tribunal a efectuar los trámites que correspondan, y a la liquidación y pago de los gastos de publicación conforme a lo ordenado en el artículo 1 de la presente, con imputación a las partidas específicas del Presupuesto vigente de este Tribunal.

ARTÍCULO 5: REGÍSTRESE. Notifíquese a la Fiscalía Superior. Por la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos -CON MUY PREFERENTE DESPACHO- notifíquese a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación, a las Direcciones Generales de Administración y de Planificación y Administración Estratégica, Dirección de Informática y al Departamento de Bienes Patrimoniales. Publíquese en el Boletín Oficial e incorpórese en la página Web de este Organismo. Cumplido, siga la presente causa a la Dirección General de Administración, para su cumplimentación. Oportunamente, **ARCHÍVESE.**

T. C.
Secr. Adm.
24/09/19
Conf.
s.c.
Controló
V°B°.


C.P.N. SILVIA E. M. DE COMPARIN
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Provincia de Misiones




Dra. LIA FABIOLA BIANCO
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE MISIONES


C.P.N. Dr. EDUARDO BRUNO PAPROCKI
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Provincia de Misiones

RESOLUCIÓN N°129/2019-T.C.
ACUERDO N°300/2019-T.C. P. 1°
Consta de 01 (una) foja.


Dra. PATRICIA A. ESAU
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE MISIONES